



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	17 de AGOSTO de 2022	Hora	08:00	AM X	PM
-------	----------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2022	00318	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL –EMI S.A.S.- SERVICIO AMBULANCIA PREPAGADA	
Representante Legal	JUAN GABRIEL TEJADA CORREA	Asistió
Apoderado de la demandante	MARCO ANTONIO GAVIRIA BAENA	Asistió
Demandada	CLAUDIA PATRICIA ÁNGEL MORALES	Asistió
Apoderada Demandada	WILSON OSSA GOMEZ	Asistió
Sindicatos	• SINDEFALCK • SINCOFALCK	
Representantes Legales de los sindicatos		No Asistieron
Apoderados de los sindicatos		Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Fuero Sindical – Levantamiento de Fuero- Autorización para despido	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: No se formularon excepciones previas, por tanto, no hay lugar a pronunciamiento al respecto. Se declara terminada esta etapa.
- II. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.
- III. FIJACIÓN DEL LITIGIO: ESCUCHAR GRABACIÓN.
- IV. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
Se decreta como prueba documental la aportada con el escrito de demanda (fol. 13 a 146 Archivo 01)

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

PARTE 1 AUDIENCIA EXCEPCIONES A TRAMITE

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/4e562716-a794-4b6b-b1ed-564f88880c50?vcpubtoken=a1d9db0a-a939-46bf-ba83-d5cf3e0af5a3>

PARTE 2 JUZGAMIENTO

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/5b421120-c3f1-4980-9909-6e5485954bb2?vcpubtoken=919d1e5c-c026-40b0-8dc4-156bc4c78c36>

- Se decreta el interrogatorio de parte que absolverá CLAUDIA PATRICIA ÁNGEL MORALES. - Se decreta el testimonio de la señora ELIANA PATRICIA CADAVID CATAÑO.
PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA
Demandada: * Documentos folio 347 a 392. * testimonios: Luisa Fernando Giraldo Flores, Leonardo Valencia Restrepo Y David Alberto Araque Aristizabal * Interrogatorio de parte al representante legal de Emi
PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO
Ninguna
PRUEBAS NO DECRETADAS
No se decreta el oficio al Ministerio de Trabajo, solicitado por la parte demandante, por considerarlo innecesario.
V. DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE
En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.
TRÁMITE DE LAS PRUEBAS
DECISIÓN
Se da valor probatorio a los documentos aportados por las partes demandante y demandada; se practicaron los interrogatorios de parte y los testimonios solicitados. Se declara cerrado el debate probatorio y se le solicita al apoderado del demandante exponer sus alegatos de conclusión. El apoderado de la demandante y la apoderada de la demandada Colpensiones hicieron exponen sus alegatos de conclusión. Se declara cerrada esta etapa.
I. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:
EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N°296 DE 2022:
PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín, RESUELVE PRIMERO. SE AUTORIZA a la demandante, EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA- GRUPO EMI S.A.S. , a terminar el contrato de trabajo con justa causa a la señora CLAUDIA PATRICIA ÁNGEL MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.323.373, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO. Las demás excepciones propuestas quedan resueltas en los términos anteriormente expuestos. TERCERO. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.
En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: PARTE 1 AUDIENCIA EXCEPCIONES A TRAMITE https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4e562716-a794-4b6b-b1ed-564f88880c50?vcpubtoken=a1d9db0a-a939-46bf-ba83-d5cf3e0af5a3 PARTE 2 JUZGAMIENTO https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5b421120-c3f1-4980-9909-6e5485954bb2?vcpubtoken=919d1e5c-c026-40b0-8dc4-156bc4c78c36
PROCESO: 05001-31-05-017-2022-00318-00
Página 2 de 4

CUARTA: Se ordena remitir en el grado jurisdiccional de CONSULTA,

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ **GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

II. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Sin Recursos

RESUELVE RECURSO

Se remite el expediente al H. Tribunal de Medellín Sala Laboral.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

JUAN GABRIEL TEJADA CORREA
RTE. LEGAL EMI
C.C. 71.267.900
E-mail: juan.tejada@grupoemi.com

MARCO ANTONIO GAVIRIA BAENA
APODERADO DEMANDANTE
C.C. 70.095.888
T.P. 26.340 del C.S. de la J.
E-mail: gygabogadosasesores@gmail.com

CLAUDIA PATRICIA ÁNGEL MORALES
DEMANDADA
C.C. 30.323.373
E-mail: sincofalck@gmail.com

WILSON ORTIZ GOMEZ
APODERADO DEMANDADA

ELIANA PATRICIA CADAVID CATAÑO
DECLARANTE
C.C. 39.213.811
E-mail: Eliana.cadavid@grupoemi.com

LEONARDO VALENCIA RESTREPO
DECLARANTE

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
PARTE 1 AUDIENCIA EXCEPCIONES A TRAMITE
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4e562716-a794-4b6b-b1ed-564f88880c50?vcpubtoken=a1d9db0a-a939-46bf-ba83-d5cf3e0af5a3>
PARTE 2 JUZGAMIENTO
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5b421120-c3f1-4980-9909-6e5485954bb2?vcpubtoken=919d1e5c-c026-40b0-8dc4-156bc4c78c36>

LUISA FERNANDA GIRALDO FLOREZ
DECLARANTE


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
PARTE 1 AUDIENCIA EXCEPCIONES A TRAMITE
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4e562716-a794-4b6b-b1ed-564f88880c50?vcpubtoken=a1d9db0a-a939-46bf-ba83-d5cf3e0af5a3>
PARTE 2 JUZGAMIENTO
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5b421120-c3f1-4980-9909-6e5485954bb2?vcpubtoken=919d1e5c-c026-40b0-8dc4-156bc4c78c36>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **457f56fa733e525c48e853388a86a40ea792942d6911e118cb18e527dba253d5**

Documento generado en 19/09/2022 03:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>